

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Expresar su acompañamiento al comunicado emitido por la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Bolivariana de Venezuela (MIIV) del 30 de enero del 2023 su profunda preocupación por las posibles implicaciones del proyecto de "Ley de fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y afines", adoptada en primera lectura por la Asamblea Nacional el pasado 24 de enero del presente año¹. -

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador

¹ Cfr. <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/01/venezuela-draft-ngo-law-reaching-point-no-return-closure-civic-space>

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El pasado 24 de enero del 2023, la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, controlada por el régimen de Nicolás Maduro, ha aprobado en primera discusión la ley para regular las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), con el propósito de "frenar aquellas pretensiones de desestabilizar el país", ya que sostiene el régimen que las ONG son partidos políticos y deben dirigirse al Poder Electoral para ser reconocidas como organizaciones con fines políticos, y no como instituciones de ayuda social.²

Ante este avance peligroso del régimen de Maduro a la existencia de Organizaciones Civiles libres e independientes, la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Bolivariana de Venezuela (MIIV) - creada por Resolución 42/25 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas³ - expresó su preocupación por considerar que la normativa *"puede representar un punto de no retorno en el cierre del espacio cívico y democrático en Venezuela"*⁴, mediante su presidenta Marta Valiñas.

Tal como ha sido expresado en el proyecto 3756-D-2020, 5169-D-2020, 2283-D-2021 Y 5091-D-2021 de mi autoría, la por entonces Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Michelle Bachelet en el Informe **A/HRC/44/54 "Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco"**, acredita con profunda preocupación, relevantes y reiterados episodios promovidos desde el gobierno de Nicolás Maduro atentatorios contra los Derechos Humanos del pueblo

² Cfr. <https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/an-aprueba-en-primera-discusion-ley-para-regular-las-ong>

³ Cfr. Resolución 42/25 Consejo de Derechos Humanos, Párr. 24, disponible en:

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G19/284/24/PDF/G1928424.pdf?OpenElement>,

⁴ Cfr. <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/01/venezuela-draft-ngo-law-reaching-point-no-return-closure-civic-space>

venezolano, y no podemos dejar de alertar que el intento de promover una investida contra Organizaciones Civiles que puedan tener una actitud de control, advertencia y denuncia frente a la sistemática violación de derechos humanos por parte del régimen no representen un intento de atropellar la libertad de asociación y la libertad de expresión, dos derechos indispensables e indisolubles de la vida democrática de un país.

Tenemos la obligación de continuar alertando los permanentes atropellos que el régimen de Nicolás Maduro promueve sobre el pueblo venezolano, frente a la contradicción internacional a la cual el actual gobierno argentino lamentablemente somete a nuestro país, teniendo en cuenta que reitera una zigzagueante actitud en la política internacional referida al repudio por la violación de los derechos humanos, de acuerdo con la afinidad que el propio oficialismo de gobierno mantiene con ciertos gobiernos de Estados observados por los organismos internacionales responsables de velar por la protección de derechos humanos.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador